

CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DOCENTE I.E.S. Zaidín-Vergeles Y LA EMPRESA Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

Convenio de colaboración nº: 187000982023173.
En Granada a 23 de abril de 2024.

De una parte, D/Dª Manuel Jesús Rodríguez Garzón, con DNI 24[REDACTED]0A, Director/a del I.E.S. Zaidín-Vergeles, con código 18700098, ubicado en Primavera, 26-28, CP 18008, de acuerdo con lo establecido en el dispongo vigésimo séptimo de la Orden del 20 de enero del 2023.

Y de otra parte, D./Dña. José Carlos Álvarez Martín, en su condición de Director-Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, en virtud del Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA nº71 de 16 de abril de 2021) por el que se dispone su nombramiento, y en virtud de las competencias que le otorga el art.16.1K) de los Estatutos de la citada Agencia aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril. de la empresa Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según consta en la escritura pública de fecha de de , con número de protocolo , otorgada en bajo la fe del Notario Público D./Dña. , e inscrita en (Tomo , Hoja , Folio).

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para otorgar el presente Convenio, actuando en el ejercicio de la representación que ostentan,

EXPONEN

Primero.- Que la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional tiene por objeto la constitución y ordenación de un sistema único e integrado de formación profesiona

Segundo.- Que el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, regula determinados aspectos de la formación profesional dual, entendida como el conjunto de acciones e iniciativas formativas que tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, combinando los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación. Procede avanzar decididamente en una formación profesional dual basada en una mayor colaboración y participación de las empresas en los sistemas de formación profesional, propiciando una participación más activa de la empresa en el propio proceso formativo del alumnado y, así, permitir que éstas conozcan de manera más cercana la formación que reciben los jóvenes, cada vez más adaptada a las demandas de los sectores productivos y a las necesidades específicas de las empresas. Con la formación dual se pretende que la empresa y el centro de formación profesional estrechen sus vínculos, aúnen esfuerzos y favorezcan una mayor inserción del alumnado en el mundo laboral durante el periodo

Tercero.- Que el artículo 31 del citado Real Decreto establece que el proyecto de formación profesional dual deberá ser autorizado por la Administración educativa correspondiente y se formalizará a través de un convenio con la entidad colaboradora, en este caso, añadiendo el artículo 29 de dicho Real Decreto que podrán participar en estos proyectos en los centros docentes autorizados para impartir ciclos formativos de formación profesional con un contenido formativo vinculado a la actividad de la sociedad y su entorno productivo.

Cuarto.- Que la Orden del 20 de enero del 2023, por la que se convocan proyectos de formación profesional dual para el curso académico 2023/2024, establece en su dispongo décimo quinto que "una vez aprobados los proyectos y antes de dar comienzo las actividades formativas del alumnado en el centro de trabajo, la persona titular de la dirección del centro docente público, o la persona habilitada para la firma de convenios en los centros docentes privados, formalizará con cada una de las empresas o entidades participantes en los proyectos seleccionados, un convenio de colaboración, conforme a lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, y al artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El modelo normalizado de convenio de colaboración suscrito entre centros docentes y empresas colaboradoras será el que se determine por resolución de la Dirección General con competencias en materia de formación profesional inicial. Este convenio se cumplimentará a través del Sistema de Información Séneca".

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTQ0NUI5NDc2Mjc5QzE4RkVB	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/16
RODRIGUEZ GARZON, MANUEL JESUS			25/04/2024 10:02:26



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	06/05/2024	PÁGINA 1/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DF86JEKX34UWG2B8Y7E2Z5XR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Quinto.- Que por las razones expuestas y con el fin de llevar a cabo un proyecto de formación profesional dual para el ciclo formativo Operaciones de Laboratorio y garantizar asimismo su eficaz desarrollo, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, conforme a las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA. Objeto del Convenio

El objeto de este Convenio es articular la colaboración necesaria entre el centro docente I.E.S. Zaidín-Vergeles y la empresa Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía para el desarrollo de un proyecto de Formación Profesional dual correspondiente al ciclo formativo F.P. Inicial de G.M. (Operaciones de Laboratorio) Operaciones de Laboratorio en el curso 2023/2024.

SEGUNDA.- Compromisos del centro docente

El centro docente se compromete a:

- Facilitar al profesorado responsable de la planificación, coordinación y seguimiento del alumnado participante la realización de las visitas, reuniones y comunicaciones periódicas con la empresa o empresas colaboradoras.
- Designar al profesor o profesora responsable de la coordinación y seguimiento del programa formativo y de comunicación con la empresa, cuyos datos figuran en el programa formativo (anexo II).
- Proporcionar al alumnado participante en el proyecto de Formación Profesional Dual la formación necesaria en el centro docente para poder ejecutar el programa formativo en la empresa en condiciones de aprovechamiento y seguridad.
- Concienciar al alumnado en la necesidad de adoptar medidas de prevención de riesgos laborales y de las normas generales de seguridad personal, colectiva y medioambiental en esta materia.
- Colaborar, a la mayor brevedad, para la resolución de las incidencias que pudieran producirse y que afecten al alumnado durante su periodo formativo en la empresa.
- Tener en cuenta lo recogido en los informes de valoración elaborados por la empresa respecto a los aprendizajes alcanzados por el alumnado en el momento de determinar la calificación de los módulos profesionales implicados en el proyecto de Formación Profesional dual.
- Coordinar las actuaciones necesarias para que el alumnado, antes de su incorporación a la empresa, firme el documento de participación en el que se deje constancia de que se compromete, entre otras cosas, a:
 - Respetar las normas, reglamentos y código de conducta de la empresa colaboradora.
 - Presentar la documentación que se le requiera para poder realizar el período formativo en la empresa.
 - Respetar el horario, jornada y calendario establecido en su programa formativo.
 - Realizar las actividades del período de formación en la empresa, recogidas en el programa formativo del que ha sido informado por el centro docente y el cual se encuentra a su disposición.
- Respetar las normas de seguridad personal, colectiva y medioambiental en materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) que sean aplicables a las actividades desarrolladas en la empresa y de las que se informará por escrito al alumnado en el momento de su incorporación a ésta.
- Notificar a la empresa y al centro educativo, a la mayor brevedad posible, cualquier ausencia o retraso.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTQ0NUI5NDc2Mjc5QzE4RkVB	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/16
RODRIGUEZ GARZON, MANUEL JESUS			25/04/2024 10:02:26



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	06/05/2024	PÁGINA 2/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DF86JEKX34UWG2B8Y7E2Z5XR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Comunicar al centro educativo cualquier problema que surja durante el período de formación en la empresa.

TERCERA.- Compromisos de la empresa

La empresa se compromete a

- Formar al alumnado conforme a las actividades acordadas en el programa formativo, respetando la temporalización establecida para el mismo, conforme al anexo III.
- Designar al responsable laboral, que realizará el seguimiento y valoración del programa formativo que el alumnado desarrolle en la empresa. Los datos de dicho tutor o tutora figurarán en el anexo II.
- Realizar los informes de valoración necesarios sobre las actividades realizadas por el alumnado en la empresa y las competencias adquiridas, a fin de que el profesorado pueda realizar la evaluación correspondiente.
- Adoptar las medidas adecuadas para garantizar la coordinación entre la persona designada por la empresa para tutorizar al alumnado y el profesorado responsable de su seguimiento.
- Informar al alumnado de las medidas de prevención de riesgos laborales y de las normas de seguridad personal, colectiva y medioambiental en esta materia que sean aplicables a las actividades que deba desarrollar.
- Garantizar las medidas de prevención de riesgos laborales en cada puesto de trabajo en el que se desarrollen las actividades del programa formativo.
- Comunicar al centro docente, en el plazo más breve posible, cualquier incidencia del alumnado en el incumplimiento de sus obligaciones.
- Informar, si procede, a los representantes de las personas trabajadoras del contenido específico del programa formativo que desarrollará el alumnado sujeto al Convenio de colaboración, de su duración, del horario de las actividades y la localización del centro o centros de trabajo donde estas se realizarán.
- No cubrir, ni siquiera con carácter interino, ningún puesto de trabajo en plantilla con el alumnado que realice las actividades formativas en la empresa.
- Comunicar al centro educativo cualquier incidencia que surja, durante el período de formación en la empresa, respecto al alumnado participante en el programa formativo.

CUARTA.- Jornada y horario

Las jornadas, el horario y el periodo de formación en la empresa del alumnado al que afecta el presente Convenio, serán los especificados en el anexo III del calendario anual centro-empresa.

Durante las jornadas de formación en el centro docente, el alumnado se registrará por el calendario escolar correspondiente a cada curso académico y cumplirá el horario del centro.

QUINTA.- Asignación del alumnado

El centro docente, en colaboración con la empresa, asignará los puestos formativos en la misma al alumnado que participe en el proyecto de formación profesional. Ambos lo harán conforme a unos criterios objetivos (académicos, de madurez, motivación, iniciativa, predisposición a esta modalidad formativa, entre otros) y acordes con la actividad de la empresa, siempre que no supongan discriminación alguna. El alumnado participante, así como las personas responsables de su formación, aparecerán debidamente identificados en el anexo II.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTQ0NUI5NDc2Mjc5QzE4RkVB	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/16
RODRIGUEZ GARZON, MANUEL JESUS			25/04/2024 10:02:26



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	06/05/2024	PÁGINA 3/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DF86JEKX34UWG2B8Y7E2Z5XR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Ref.Doc.: ComCollimpFPDual_2019

Cód.Centro: 18700098

SEXTA.- Relación alumnado-empresa

La relación que como consecuencia del presente Convenio se derive entre el alumnado participante y la empresa no tendrá, en ningún caso, carácter laboral; de modo que no se derivarán obligaciones de tal naturaleza. El alumnado desarrollará las actividades del programa formativo en los locales del centro o centros de trabajo de la empresa firmante o, en su caso, en aquellos lugares en los que la empresa desarrolle su actividad productiva, sin que ello implique relación laboral alguna con ella.

Las partes acuerdan expresamente que no podrá formalizarse contrato de trabajo entre la empresa y el alumnado participante en el proyecto de formación dual en las jornadas, horario y periodo de formación en la empresa especificados en el anexo III, mientras este no haya finalizado el periodo de formación en la misma.

Asimismo, la empresa no adquiere el compromiso de contratar posteriormente al alumnado participante en el programa formativo incluido en el presente Convenio.

SÉPTIMA.- Seguros necesarios para el alumnado

Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse y afectase al alumnado menor de 28 años de edad, será contemplada a tenor del Seguro Escolar, de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/1971, de 13 de agosto, por el que se extiende el campo de aplicación del Seguro Escolar a los alumnos que siguen las enseñanzas de Formación Profesional y aquellas otras que, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, se han de integrar en las enseñanzas de Formación Profesional. Todo ello, sin perjuicio de las pólizas de seguro de responsabilidad civil y de accidentes que tiene suscritas la Consejería de Educación para mejorar indemnizaciones y cubrir daños a terceros.

OCTAVA.- Protección jurídica del menor

Las partes se comprometen a que el personal, sea propio o externo, que intervenga en la ejecución de este convenio, cumple lo dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia ante la violencia, concretamente con el requisito de no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de tráfico de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTQ0NUI5NDc2Mjc5QzE4RkVB	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/16
RODRIGUEZ GARZON, MANUEL JESUS			25/04/2024 10:02:26
			

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	06/05/2024	PÁGINA 4/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DF86JEKX34UWG2B8Y7E2Z5XR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

NOVENA. Protección de datos y confidencialidad

Las partes firmantes del presente Convenio y de sus anexos, garantizarán el cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos, RGPD).

La Consejería de Educación tratará los datos del personal responsable del alumnado en la empresa con la finalidad de poder ejercer sus funciones de organización, control y supervisión de la formación del alumnado en la empresa que le corresponden conforme al ordenamiento jurídico. Los datos de carácter personal que se tratarán con dicha finalidad son el nombre y apellidos y el número de documento nacional de identidad o número de identidad de extranjero, en su caso. Estos datos no serán comunicados a terceros y se conservarán durante el tiempo que dure su función como responsable del alumnado en la empresa.

El titular de la empresa en cuyo centro de trabajo se realiza la formación tiene la consideración de encargado del tratamiento.

Los datos personales correspondientes al alumnado que recibe la formación en la empresa que podrá tratar el encargado son exclusivamente los que figuran en el anexo II; así como, el nombre y apellidos del profesorado responsable del seguimiento. El tratamiento se realiza con objeto de poder llevar a cabo la formación en el centro de trabajo de la empresa, conforme a lo establecido en la normativa vigente sobre Formación Profesional Dual y a las estipulaciones del presente convenio. Dichos datos sólo podrán tratarse para dicha finalidad y no serán comunicados a terceros. Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo que dure el proceso de formación en la empresa, debiendo una vez terminada ésta ser eliminados, lo que se certificará por parte del encargado del tratamiento a la Consejería de Educación a través de la dirección del centro docente.

Al titular de la empresa, como encargado del tratamiento, le corresponden las obligaciones que establece el artículo 28.3 del Reglamento general de Protección de Datos. Las partes están obligadas a guardar confidencialidad respecto de los datos de carácter personal que traten en el cumplimiento del convenio, que quedan recogidos en el anexo II. Dicha obligación subsistirá aún cuando finalice la vigencia del mismo.

DÉCIMA.- Comisión de Seguimiento

1. Con el fin de velar por el correcto desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento correspondiendo la presidencia a la persona titular de la dirección del centro docente o a la persona en quien delegue. La secretaría será desempeñada por una de las personas representantes de la empresa.
2. La Comisión estará integrada por cuatro miembros, dos de ellos en representación del centro docente y los otros dos designados por la empresa.
3. La Comisión actuará según el régimen de funcionamiento que por sí misma establezca y con el objeto de dar cumplimiento de lo acordado, así como para resolver, en su caso, posibles litigios sobre interpretación o modificación del Convenio. También evaluará periódicamente su desarrollo. No obstante, lo anterior, el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento en todo lo no previsto en el presente Convenio, se ajustará a lo previsto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en lo previsto en la Sección 1ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, para el funcionamiento de órganos colegiados.
4. La Comisión de Seguimiento levantará acta de todos los acuerdos adoptados.

UNDÉCIMA.- Vigencia

Este Convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y tendrá una vigencia durante el curso académico 2023/2024, no estando prevista prórroga del mismo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTQ0NUI5NDc2Mjc5QzE4RkVB	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/16
RODRIGUEZ GARZON, MANUEL JESUS			25/04/2024 10:02:26



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	06/05/2024	PÁGINA 5/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DF86JEKX34UWG2B8Y7E2Z5XR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Ref.Doc.: ComCollimpFPDual_2019

DECIMOSEGUNDA.- Causas y efectos de extinción

El presente Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en alguna de las siguientes causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) Mutuo acuerdo entre las partes firmantes.
- c) Por incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un plazo de 15 días. Del mismo modo, dicha información deberá ser comunicada a la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula undécima.

Transcurrido dicho plazo y persistiendo el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra la concurrencia de causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio. Dicha circunstancia deberá ser puesta en conocimiento de la Comisión de Seguimiento para la determinación, en su caso, de la indemnización de los perjuicios causados.

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.

En los supuestos de resolución se comunicará ésta por escrito a la otra parte con una antelación mínima de 15 días y se emitirá un informe de actuaciones realizadas hasta la fecha de su resolución. En cualquier caso, debe garantizarse la finalización de las actividades programadas y la escolarización del alumnado.

DECIMOTERCERA.- Régimen jurídico y jurisdicción competente

Este Convenio tiene naturaleza administrativa y se registrará, además de por su clausulado, en lo no previsto en el mismo, por lo establecido en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se trasponen al orden jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al amparo de lo dispuesto en su artículo 6.1.c). Todo ello sin perjuicio de que, conforme al artículo 4 de la citada Ley, se apliquen los principios de esta para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

En todo caso, las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de su interpretación y cumplimiento, y que no hayan sido solventadas por la Comisión de Seguimiento, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional que corresponda.

DECIMOCUARTA.- Difusión y comunicación

La publicidad que se realice del presente Convenio, así como las publicaciones, comunicaciones o documentos relativos a actividades realizadas en el marco del mismo, harán referencia a la colaboración entre el centro docente y la empresa y serán respetuosas con la imagen de las instituciones comprometidas. En todas las actividades que se realicen en virtud de este Convenio figurarán los respectivos logotipos.

La denominación de cada una de las partes, sus marcas registradas, logotipos y cualquier signo distintivo son propiedad exclusiva de cada una de ellas.

Ninguna de las partes firmantes del presente Convenio podrá utilizar marcas, distintivos o cualesquiera derechos de propiedad industrial o intelectual de la otra parte para fines distintos de los expresamente indicados en este Convenio.

Y, para que así conste, las partes firman el presente Convenio, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Cód.Centro: 18700098

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTQ0NUI5NDc2Mjc5QzE4RkVB	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/16
RODRIGUEZ GARZON, MANUEL JESUS			25/04/2024 10:02:26



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	06/05/2024	PÁGINA 6/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DF86JEKX34UWG2B8Y7E2Z5XR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Ref.Doc.: ComCollimpFPDual_2019

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO
DOCENTE

EL/LA REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA

Fdo. Manuel Jesús Rodríguez Garzón

Fdo. José Carlos Álvarez Martín

Cód.Centro: 18700098

Pág.:7 / 16

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTQ0NUI5NDc2Mjc5QzE4RkVB	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/16
RODRIGUEZ GARZON, MANUEL JESUS			25/04/2024 10:02:26
			

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	06/05/2024	PÁGINA 7/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DF86JEKX34UWG2B8Y7E2Z5XR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I

PROGRAMA FORMATIVO EN LA EMPRESA

Ref.Doc.: ComCollimpFPDual_2019

Centro educativo: I.E.S. Zaidín-Vergeles	Curso: 2023/2024
Ciclo formativo: F.P. Inicial de G.M. (Operaciones de Laboratorio) Operaciones de Laboratorio	Convenio nº: 187000982023173
Empresa: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	CIF: Q4100797B

Cód.Centro: 18700098

Actividad: Amplificación de ácidos nucleicos
Concreciones de la actividad: Cuantificación de ADN. Prepara los reactivos de PCR. Realiza la PCR. Interpretación de Resultados
Actividad: Análisis de los puestos de trabajo.
Concreciones de la actividad: Análisis de los puestos de trabajo, elaboración de un profesiograma y su comparativa con el perfil propio del ciclo de Química.
Actividad: Análisis de muestras mediante cromatografía de gases.
Concreciones de la actividad: Análisis de muestras mediante cromatografía de gases:Preparación de disoluciones madre; preparación de patrones; preparación de las muestras; acondicionamiento del equipo.
Actividad: Análisis de muestras mediante cromatografía de líquidos:
Concreciones de la actividad: Análisis de muestras mediante cromatografía de líquidos: Preparación de disoluciones madre; preparación de patrones; preparación de las muestras; acondicionamiento del equipo y calibración.
Actividad: Análisis de muestras mediante Espectrofotometría de Absorción Atómica / Emisión
Concreciones de la actividad: Análisis de muestras mediante Espectrofotometría de Absorción Atómica / Emisión Atómica UV-visible: Preparación de disoluciones madre; preparación de patrones; preparación de las muestras; acondicionamiento del equipo y calibración
Actividad: Análisis del marketing estratégico y operativo.
Concreciones de la actividad: Análisis del marketing estratégico y operativo: Desarrollo de un proyecto en el que contemplar los objetivos marcados por la empresa a corto, medio y largo plazo y conocer las estrategias de la empresa para el cumplimiento de esos objetivos en relación al producto, al precio, promoción y distribución del mismo, así como la atención al cliente.
Actividad: Aplicación de normas de prevención de riesgos laborales
Concreciones de la actividad: Aplicación de normas de prevención de riesgos laborales: Pictogramas y señales de prevención. Utilización de EPIs. Lectura y comprensión de frases y etiquetado de los productos químicos y las fichas de seguridad. Conocimiento de las normas de prevención de riesgos laborales. Orden y limpieza. Uso de los equipos de protección colectiva.
Actividad: Aplicación de normas medio ambientales
Concreciones de la actividad: Aplicación de normas medio ambientales: tratamiento de los residuos y conocimiento de la normativa vigente.
Actividad: Cálculo e interpretación de resultados.
Concreciones de la actividad: Cálculo e interpretación de resultados de cada uno de los ensayos realizados en el laboratorio.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTQ0NUI5NDc2Mjc5QzE4RkVB	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/16
RODRIGUEZ GARZON, MANUEL JESUS			25/04/2024 10:02:26



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	06/05/2024	PÁGINA 8/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DF86JEKX34UWG2B8Y7E2Z5XR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I

Ref.Doc.: ComCollimpFPDual_2019

Cód.Centro: 18700098

Actividad: Calibración, mantenimiento y verificación de equipos
Concreciones de la actividad: Calibración, mantenimiento y verificación de equipos de uso en el laboratorio.
Actividad: Convenio colectivo.
Concreciones de la actividad: Localizar al representante de los trabajadores si lo hubiere; hablar con RRHH y solicitarle el convenio colectivo de la empresa, o explicación del mismo. Analizar el convenio colectivo en sus distintos apartados.
Actividad: Cuantificación de proteínas y ácidos nucleicos.
Concreciones de la actividad: Cuantificación de proteínas y ácidos nucleicos:Prepara muestras, reactivos y patrones. Realiza la cuantificación de proteínas y ácidos nucleicos por electroforesis y espectrofotometría. Realiza cálculos e interpretación de datos.
Actividad: Cumplimentación de registros y base de datos
Concreciones de la actividad: Cumplimentación de registros y base de datos para los diferentes ensayos realizados.
Actividad: Desarrollo de Prácticas de FCT
Concreciones de la actividad: FCT
Actividad: Determinación de calores de reacción
Concreciones de la actividad: Determinación de calores de reacción: calor de disolución, calor de reacción, calor latente, calor de fusión, calor de ebullición
Actividad: Determinación de densidad
Concreciones de la actividad: Determinación de densidad: determinación de sólidos, líquidos y gases. Densidad aparente. Porosidad y Textura de un material.
Actividad: Determinación de microorganismos marcadores
Concreciones de la actividad: Determinación de microorganismos marcadores: Preparación de medios de cultivo. Análisis de muestras para la determinación de los mismos.
Actividad: Determinación de parámetros característicos en cambios de estado
Concreciones de la actividad: Determinación de parámetros característicos en cambios de estado: Calores específicos, temperatura de fusión y ebullición, calores latentes, entalpía
Actividad: Determinación de porosidad y textura de materiales
Concreciones de la actividad: Determinación de porosidad y textura de materiales: Ensayos de densidad, densidad in situ, compactación de suelos, porosidad, textura, análisis granulométrico de suelos, humedad, límites de Atterberg.
Actividad: Determinación de tensión superficial
Concreciones de la actividad: Determinación de tensión superficial: en diferentes muestras. Capilaridad

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTQ0NUI5NDc2Mjc5QzE4RkVB	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 9/16
	RODRIGUEZ GARZON, MANUEL JESUS		25/04/2024 10:02:26



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	06/05/2024	PÁGINA 9/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DF86JEKX34UWG2B8Y7E2Z5XR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I

Ref.Doc.: ComCollimpFPDual_2019

Cód.Centro: 18700098

Actividad: Determinación de viscosidad
Concreciones de la actividad: Determinación de viscosidad: absoluta y relativa de diferentes muestras utilizando el método apropiado a cada muestra.
Actividad: Dirección y liderazgo
Concreciones de la actividad: Estudio de la relación entre la dirección y los puestos intermedios y básicos. Sistemas de motivación en la práctica laboral. Organigrama, análisis del puesto y estudio de las distintas formas de llevar a cabo el trabajo: grupal, individual, equipo, etc.
Actividad: Elaboración de informes según normas de calidad
Concreciones de la actividad: Elaboración de informes según normas de calidad.
Actividad: Eliminación de material contaminado
Concreciones de la actividad: Eliminación de material contaminado: Autoclavado de material y residuos. Eliminación de microorganismos por ataque químico.
Actividad: Ensayos de dureza
Concreciones de la actividad: Ensayos de dureza: Determinación de la dureza mediante ensayos destructivos y no destructivos, como Brinell, Vickers, Rockwell, Shore, esclerómetro, dureza a la lima, Mohs.
Actividad: Ensayos mecánicos de materiales
Concreciones de la actividad: Ensayos mecánicos de materiales: Ensayos de tracción, compresión, corte directo, flexión, ensayos mecánicos por choque, fatiga. Ensayos de materiales de construcción (proctor, CBR, cono de Abrams, tiempo de inicio y fin de fraguado)
Actividad: Ensayos metalográficos
Concreciones de la actividad: Ensayos metalográficos: Preparación de probetas metalográficas (corte, embutido, desbaste, pulido, ataque químico), observación al microscopio y análisis de los resultados.
Actividad: Ensayos no destructivos de materiales
Concreciones de la actividad: Ensayos no destructivos de materiales: Ultrasonidos, radiografía, líquidos penetrantes, partículas magnéticas.
Actividad: Ensayos organolépticos
Concreciones de la actividad: Ensayos organolépticos: determinación de color, sabor, olor, textura adecuándolo a la muestra en estudio
Actividad: Entorno y localización de la empresa y análisis de la RSC.
Concreciones de la actividad: Estudio sobre el entorno y localización de la empresa. Análisis crítico de Responsabilidad Social Corporativa: Política de la empresa, cultura y ética empresarial. Compromiso con la sociedad desde el punto de vista medioambiental, social, económico, de derechos humanos y laborales, etc.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTQ0NUI5NDc2Mjc5QzE4RkVB	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 10/16
RODRIGUEZ GARZON, MANUEL JESUS			25/04/2024 10:02:26



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	06/05/2024	PÁGINA 10/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DF86JEKX34UWG2B8Y7E2Z5XR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I

Ref.Doc.: ComCollimpFPDual_2019

Cód.Centro: 18700098

<p>Actividad: Esterilización y preparación de material previo a su uso. Controles de esterilidad</p> <p>Concreciones de la actividad: Esterilización y preparación de material previo a su uso. Controles de esterilidad: Preparación y selección del material adecuado. Preparación de los medios de cultivos según protocolo de trabajo. Esterilización de medios y materiales según protocolo establecido. Realización de controles de esterilidad mediante tiras químicas y biológicas.</p>
<p>Actividad: Extracción, separación y purificación de ácidos nucleicos</p> <p>Concreciones de la actividad: Extracción, separación y purificación de ácidos nucleicos: Prepara y acondiciona las muestras para la extracción.realiza la preparación de disoluciones de extracción. Realiza la extracción siguiendo los protocolos establecidos. Utiliza adecuadamente las técnicas de cromatografía y electroforesis.</p>
<p>Actividad: Extracción, separación y purificación de proteínas.</p> <p>Concreciones de la actividad: Extracción, separación y purificación de proteínas: Prepara y acondiciona las muestras para la extracción. Realización de la preparación de disoluciones de extracción. Realiza la extracción siguiendo los protocols establecidos. Utiliza adecuadamente las técnicas de cromatografía y electroforesis.</p>
<p>Actividad: Gestión general del laboratorio.</p> <p>Concreciones de la actividad: Gestión general del laboratorio (inventario de reactivos y material, organización y ordenación del laboratorio y del almacén,etc.)</p>
<p>Actividad: Limpieza y mantenimiento de material</p> <p>Concreciones de la actividad: Limpieza y mantenimiento de material de acuerdo a las normas establecidas en el laboratorio.</p>
<p>Actividad: Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.</p> <p>Concreciones de la actividad: ¿ Operaciones de mantenimiento preventivo. Limpieza de filtros, cambio de discos ciegos, apretado de cierres, limpieza de mecheros, regrases, purgas... ¿ Operaciones de mantenimiento correctivo (sustitución de elementos).</p>
<p>Actividad: Medida de parámetros dimensionales</p> <p>Concreciones de la actividad: Medida de parámetros dimensionales: Uso de calibre y tornillo micrométrico</p>
<p>Actividad: Medidas directas electroquímicas.</p> <p>Concreciones de la actividad: Medidas directas electroquímicas: Calibración de los equipos y preparación de la muestra y de las disoluciones necesarias. Cálculo e interpretación de resultados.</p>
<p>Actividad: Métodos ópticos de análisis</p> <p>Concreciones de la actividad: Métodos ópticos de análisis: determinación de índices de refracción, polarimetría para la determinación del poder rotatorio de una sustancia ópticamente activa</p>
<p>Actividad: Operaciones de pretratamiento de la muestra</p> <p>Concreciones de la actividad: Operaciones de pretratamiento de la muestra: Operaciones de dilución, concentración, evaporación , secado, triturado de la muestra, conservación y derivatización.</p>

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTQ0NUI5NDc2Mjc5QzE4RkVB	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 11/16
RODRIGUEZ GARZON, MANUEL JESUS			25/04/2024 10:02:26



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	06/05/2024	PÁGINA 11/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DF86JEKX34UWG2B8Y7E2Z5XR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I

Ref.Doc.: ComCollimpFPDual_2019

Cód.Centro: 18700098

Actividad: Organigrama de la empresa.
Concreciones de la actividad: Análisis de los puestos de trabajo, estudio de los puestos en cada departamento y su posición jerárquica. Estudio de las funciones de cada puesto de trabajo y personal de cada departamento.
Actividad: Otras técnicas espectrométricas para análisis cuantitativo y cualitativo
Concreciones de la actividad: Otras técnicas espectrométricas para análisis cuantitativo y cualitativo: Espectrometría de masas; UV visible; Infrarrojo: Preparación de disoluciones madre; preparación de patrones; preparación de las muestras; acondicionamiento del equipo y calibración. Cálculo e interpretación de los resultados.
Actividad: Otros métodos separativos de análisis
Concreciones de la actividad: Otros métodos separativos de análisis: Preparación de disoluciones madre; preparación de patrones; preparación de las muestras; acondicionamiento del equipo y calibración. Cálculo e interpretación de los resultados.
Actividad: Preparación, mantenimiento y conservación de medios de cultivo.
Concreciones de la actividad: Preparación, mantenimiento y conservación de medios de cultivo: Cálculos y preparación del volumen de medio de cultivo necesario. Vertidos de medios en placa y/o tubo. Autoclavado de los medios preparados y control de esterilidad de los mismos.
Actividad: Prevención de Riesgos Laborales: Evaluación de los lugares de trabajo y aplicación de las medidas de seguridad.
Concreciones de la actividad: Estudio del plan de prevención específico de la empresa. Conocer todos los aspectos de los riesgos específicos del puesto. Evaluación de la carga física y psíquica: Carga de trabajo, trabajo a turnos, factores de organización del trabajo, etc. Condiciones de seguridad. Chequeo de las condiciones de seguridad. Gestión de la prevención. Chequeo de las condiciones de seguridad en máquinas y equipos de trabajo. Chequeo de las condiciones de almacenamiento y transporte de los productos de laboratorio. Chequeo de las herramientas de trabajo específicas y manipulación de los objetos. Chequeo de las instalaciones eléctricas, aparatos a presión y gases. Chequeo de incendios y explosiones; Chequeo de riesgos químicos. Medida de condiciones de seguridad y condiciones de exposición de riesgos químicos. Chequeo de riesgos biológicos.
Actividad: Realización de inmunoensayos.
Concreciones de la actividad: Realización de inmunoensayos: Prepara adecuadamente los reactivos para los ensayos. Realiza correctamente la preparación y acondicionamiento de las muestras.
Actividad: Realización de técnicas de análisis gravimétrico.
Concreciones de la actividad: Realización de técnicas de análisis gravimétrico: Preparación de la muestra y preparación de disoluciones de reactivos auxiliares. Secado, calcinación, etc. Cálculo e interpretación de los resultados.
Actividad: Realización de técnicas de análisis volumétrico clásicas e instrumentales.
Concreciones de la actividad: Realización de técnicas de análisis volumétrico clásicas e instrumentales: Preparación de la muestra. Preparación de disoluciones patrón y de reactivos auxiliares por pesada o medida de volumen. Preparación, acondicionamiento y calibración de equipos. Cálculo e interpretación de resultados.

Pág.:12 / 16

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTQ0NUI5NDc2Mjc5QzE4RkVB	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 12/16
	RODRIGUEZ GARZON, MANUEL JESUS		25/04/2024 10:02:26



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	06/05/2024	PÁGINA 12/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DF86JEKX34UWG2B8Y7E2Z5XR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I

Ref.Doc.: ComCollimpFPDual_2019

Cód.Centro: 18700098

Actividad: Realización de técnicas de electroforesis.
Concreciones de la actividad: Realización de técnicas de electroforesis: Prepara adecuadamente las muestras, los reactivos y disoluciones buffer. Realización de la corrida de muestras en las condiciones establecidas de trabajo. Revelado e interpretación de los resultados obtenidos.
Actividad: Realización de técnicas de identificación microbiana. Bioquímicas, multiprueba y pruebas rápidas.
Concreciones de la actividad: Realización de técnicas de identificación microbiana. Bioquímicas, multiprueba y pruebas rápidas: Preparación de muestras, preparación de los medios de cultivo adecuados, realización de las pruebas bioquímicas e interpretación de los resultados obtenidos. Preparación de las muestras y realización del ensayo multiprueba e interpretación de los resultados.
Actividad: Realización de técnicas de microscopía y tinciones
Concreciones de la actividad: Realización de técnicas de microscopía y tinciones: Uso y manejo del microscopio. Preparación de muestras en fresco y teñidas, observación en microscopio e interpretación de resultados.
Actividad: Realización de técnicas de recuento microbiano
Concreciones de la actividad: Realización de técnicas de recuento microbiano: Preparación de muestras, de los medios de cultivos adecuados, realización de recuentos en placa, en caldo por el NMP, cálculos e interpretación de los resultados.
Actividad: Realizar la toma de muestra
Concreciones de la actividad: Realizar la toma de muestra representativa según método, material y objetivos perseguidos.
Actividad: Registro de muestras
Concreciones de la actividad: Registro de muestras: identificación de muestras tomadas y almacenamiento de datos en libro de registros y/o base de datos informatizadas.
Actividad: Separaciones difusionales
Concreciones de la actividad: Separaciones difusionales: Operaciones de absorción, adsorción, extracciones solido-líquido y extracciones líquido-líquido.
Actividad: Separaciones mecánicas
Concreciones de la actividad: Separaciones mecánicas: Operaciones de filtración, centrifugación, tamizado, molienda y triturado.
Actividad: Separaciones térmicas
Concreciones de la actividad: Separaciones térmicas: Operaciones de evaporación, secado, destilación y cristalización. Determinación de grado alcohólico, extracción de esencias.

En Granada a 23 de abril de 2024.

Pág.:13 / 16

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTQ0NUI5NDc2Mjc5QzE4RkVB	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 13/16
RODRIGUEZ GARZON, MANUEL JESUS			25/04/2024 10:02:26



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	06/05/2024	PÁGINA 13/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DF86JEKX34UWG2B8Y7E2Z5XR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I

Ref.Doc.: ComCollimpFPDual_2019

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO
DOCENTE

EL/LA REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA

Fdo. Manuel Jesús Rodríguez Garzón

Fdo. José Carlos Álvarez Martín

Cód.Centro: 18700098

Pág.:14 / 16

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTQ0NUI5NDc2Mjc5QzE4RkVB	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 14/16
RODRIGUEZ GARZON, MANUEL JESUS			25/04/2024 10:02:26
			

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	06/05/2024	PÁGINA 14/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DF86JEKX34UWG2B8Y7E2Z5XR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía
 CONSEJO REGULADOR DE
 FORMACIÓN PROFESIONAL



Unión Europea
 European Union
 FUNDACIÓN ANDALUZA DE INVESTIGACIÓN Y
 FORMACIÓN PROFESIONAL

ANEXO II

RELACIÓN DE ALUMNADO

Centro educativo: I.E.S. Zaidín-Vergeles	Curso: 2023/2024
Ciclo formativo: 1º F.P.I.G.M. (Operaciones de Laboratorio)	Convenio nº: 187/000982023173
Empresa: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	CIF: Q4100797B

Sede	Alumno/a	Curso matriculado	Responsable laboral	Profesor/a responsable del seguimiento	R. C. A. (B/N)*	Cuantía total
Laboratorio Agroalimentario Alarife	██████████ Arca	1º F.P.I.G.M. (Operaciones de Laboratorio)	██████████ Rosa María	██████████ María Virtudes	N	

* Régimen de compensación del alumnado:

- Beca (B), conforme a lo regulado en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.
- Ninguno (N).

En Granada a 23 de abril de 2024.

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO
 DOCENTE

Fdo. Manuel Jesús Rodríguez Garzón

EL/LA REPRESENTANTE DE LA
 EMPRESA

Fdo. José Carlos Álvarez Martín

Cód. Centro: 18700098

Pág.: 15 / 16

VERIFICACIÓN	g3amcSRT00NUNU5ND2MjcsQzE4RKvB	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 15/16
RODRIGUEZ GARZON, MANUEL JESUS			25/04/2024 10:02:26

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	06/05/2024	PÁGINA 15/16
VERIFICACIÓN	Pk2jm3DF86JEKX34UWG2B8Y7E2Z5XR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía
Educación y Empleo



Union Europea
European Union

**Anexo III
CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA**

(A cumplimentar por el responsable del seguimiento del alumnado)

Empresa: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	Alumado: [Redacted], Arca
Sede: Laboratorio Agroalimentario Atarfe	
Centro Educativo: I.E.S. Zaidín-Vergeles	Convenio nº: 18700098202317
	Ciclo formativo: 1º F.P.I.G.M. (Operaciones de Laboratorio)
	Curso: 2023/2024
	Alumado: 3

Ref.Doc.: ComCollmpFPDual_2019

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
L M M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D	L M M J V S D
1 2 3	1	1 2 3 4 5	1 2 3	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4	1 2 3	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2
4 5 6 7 8 9 10	2 3 4 5 6 7 8	6 7 8 9 10 11 12	4 5 6 7 8 9 10	8 9 10 11 12 13 14	5 6 7 8 9 10 11	4 5 6 7 8 9 10	8 9 10 11 12 13 14	6 7 8 9 10 11 12	3 4 5 6 7 8 9
11 12 13 14 15 16 17	9 10 11 12 13 14 15	13 14 15 16 17 18 19	11 12 13 14 15 16 17	15 16 17 18 19 20 21	12 13 14 15 16 17 18	11 12 13 14 15 16 17	15 16 17 18 19 20 21	13 14 15 16 17 18 19	10 11 12 13 14 15 16
18 19 20 21 22 23 24	16 17 18 19 20 21 22	20 21 22 23 24 25 26	18 19 20 21 22 23 24	22 23 24 25 26 27 28	19 20 21 22 23 24 25	18 19 20 21 22 23 24	22 23 24 25 26 27 28	20 21 22 23 24 25 26	17 18 19 20 21 22 23
25 26 27 28 29 30	23 24 25 26 27 28 29	27 28 29 30	25 26 27 28 29 30 31	29 30 31	26 27 28 29	25 26 27 28 29 30 31	29 30	27 28 29 30 31	24 25 26 27 28 29 30
	30 31								

Número de jornadas totales en las empresas: 28

- Días en la empresa (dual)
- FCT
- Ambos

En Granada a 23 de abril de 2024.

EL/LA DIRECTORA DEL CENTRO
DOCENTE

Fdo. Manuel Jesús Rodríguez Garzón

EL/LA REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA

Fdo. José Carlos Álvarez Martín

Jornadas en la empresa
Periodo: 3T-1 OLAB Dual- Agapa (06/05/24- 21/06/24)
Horario: 8:00 - 15:00
Nº Horas: 193:30

VERIFICACIÓN	g3amcSRT100NUNISNDz2MjcsQzE4RKvB	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 16/16
	RODRIGUEZ GARZON, MANUEL JESUS		25/04/2024 10:02:26